

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Mora Palma Miriam Elisabeth**

Pág. : 372
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2657867

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE ELQUI

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Perfeccionamiento de título de derecho de aprovechamiento de aguas.

MIRIAM ELISABETH MORA PALMA, RUT N° 8.396.353-0, solicita el perfeccionamiento del siguiente derecho de aprovechamiento de aguas del Canal San Pedro Nolasco: Derecho de aprovechamiento aguas consistente en 0,22 acciones, el que se encuentra inscrito a fojas 248, número 214 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Vicuña y Paihuano, correspondiente al año 2019. La solicitud de perfeccionamiento contempla incorporar las características faltantes del derecho de aprovechamiento, quedando perfeccionado y consistente en: Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de la Hoya Hidrográfica del Río Elqui, conducidas por el canal San Pedro Nolasco, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0,22 litros por segundo, ubicado en la comuna de Vicuña, provincia de Elqui, Región de Coquimbo.



CVE 2657867

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl